



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
164

Nº INF. TECNICO
149

TRAMITADA
24/06/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.14901642014003428

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

24/06/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **164** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2570-AIK**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **149** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **FERNANDO TAPIA PINTO** la cantidad de **0,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 14901642014003428

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA: 8326353-9 N°: 477-B

REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 255159 - 95060673

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA PARTE PLANTA AZUCAR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26.0 Tara ▶ 20.56 PBT ▶ 46.56

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAXIMO LIRA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 09/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 5.0 Total ▶ 5.0

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 3.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.50 Carga ▶ 15.0 Total ▶ 24.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2570-AIK SemiRemolque ▶ 2570-AIK Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.80	8.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.47	12.25	28.84				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos o alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en las observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza puede ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

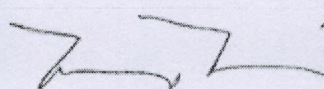
OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/06/2014

FECHA HASTA ▶ 29/06/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZ
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO
 RUT EMPRESA: 8326353-9 N°: 477-B
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 255159 - 95060673
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL@: sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA PARTE PLANTA AZUCAR
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26.0 Tara ▶ 20.56 PBT ▶ 46.56

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MAXIMO LIRA, 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 09/06/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 5.0 Total ▶ 5.0
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 3.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.50 Carga ▶ 15.0 Total ▶ 24.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2570-AIK SemiRemolque ▶ 2570-AIK Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.80	8.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.47	12.25	28.84				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
R.U.T

FERNANDO ANDRES TAPIA GONGORA
10770491-4